REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
Secretaría Municipal

Decreto N° 00698 20 JUL 2020

Mat. Modifica Decretos Alcaldicios N° 364 N° 452 ,y N° 578 ,sobre concurso para proveer cargos de planta.

VISTOS:

- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a ley 18883 que aprueba el Estatuto Administrativo y Ley 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rIgen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 364 del 12 de marzo de 2020 mediante el cual se llama a concurso público para proveer cargos en la planta municipal, y se aprueban las bases que lo rigen.

2. El Decreto Alcaldicio N° 452 de 08 de abril de 2020 que modificó plazos y formas de postulación a este concurso.

3. El Oficio N° 3.110 de 2020, de la Contraloría General de la Republica, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote COVID-19, que faculta a los jefes de servicios para extender los plazos de duración de los procedimientos administrativos, fundado en la situación de caso fortuito ocasionada por dicha pandemia.

4. El Artículo 32° de la Ley N° 19.880 que autoriza adoptar medidas provisionales una vez iniciado un procedimiento administrativo que estime oportunas para asegurar la eficacia de la decisión que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello.

5. El Decreto Alcaldicio Nª578 de 1 fde junio de 2020 que modifico plazos de las etapas del concurso

6. La Resolución N°347 de 13 de mayo de 2020, del ministerio de Salud que estabelce la medida de aislamiento y cuarentena a todas las comunas de la Provincia de Santiago,renovada hasta la fecha .

7. El Acta de la reunión extraordinaria del Comité de Selección, de fecha 29 de junio de 2020, en que se informa el avance de la evaluacion curricular y la necesidad de contar con más plazo , asi como establecer las metodologias de evaluación sicolaboral, atendidas las actividades extraordinarias asumidas por el municipio y la renovaciond de las medidas de aislamiento social .

8. Que, el Comité de selección en consideración al estado de excepción, y las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria y ante la necesidad de contar con el tiempo necesario para realizar las siguientes etapas del concurso, ha propuesto al Sr. Alcalde aumentar el plazo para desarrollar adecuadamente las etapas del concurso, conforme al calendario que se indica a continuación.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 578 de 01 de junio de 2020 en el sentido de ampliar los plazos del concurso de acuerdo al siguiente calendario:

ETAPAS	FECHAS	Estado
Postulación	30 de abril	Cerrada
Admisibilidad	04 de mayo	Cerrada
Evaluación curricular	05 de mayo al 14 de agosto	En proceso
Evaluación sicolaboral	16 de agosto al 30 de Septiembre	
Entrevista de valoración global	1 de Octubre al 30 de noviembre	
Resolución del concurso	01 al 31 de diciembre 2020	
Asume funciones	Desde 01 de enero 2021	

2. En lo demás, el Decreto Alcaldicio Nº 364 de 2020 se mantiene plenamente vigente.

3. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Oficina Ley de Transparencia, y por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas en la página web de la Municipalidad de Renca.

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Firmado digitalmente por ALEJANDRO ANDRES NINO DE ZEPEDA MONTENEGRO
Fecha: 2020.07.14 15:18:59 -04'00'

Alejandro Niño de Zepeda M.
Secretario Municipal

CLAUDIO NICOLAS CASTRO SALAS
Firmado digitalmente por CLAUDIO NICOLAS CASTRO SALAS
Fecha: 2020.07.15 17:54:38 -04'00'

Claudio Castro Salas
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direcciones Municipales
- Contraloría General de la República.
- Oficina Ley de Transparencia.
- AFIMUR.
- AMOUR.
- Oficina de Partes.

ID DOC